

AVILÉS

C/ Jovellanos, 1. 33400
Tlf.: 985 510 067
aviles@cruzroja.es

CANDÁS

C/ 1 de mayo nº2 Bj (Apt. nº6). 33430
Tlf.: 985 884 601
candas@cruzroja.es

**CANGAS DE ONÍS
(PICOS DE EUROPA)**

Avda. de Constantino Glez., nº 5. 33550
Tlf.: 985 947 310
cangasonis@cruzroja.es

CANGAS DE NARCEA

C/ Pintor Luis Alvarez, 6-B. 33800
Tlf.: 985 810 058
narcea@cruzroja.es

FIGUERAS (EO)

Urbanización Santiago s/n. 33760
Tlf.: 985 636 167
figeras@cruzroja.es

GIJÓN

C/ Les Cigarreres, 38 Bajo. 33211
Tlf.: 985 319 313
gijon-voluntariado@cruzroja.es

GRADO

C/ Manuela del Río, 5. 33820
Tlf.: 985 750 030
grado@cruzroja.es

LANGREO

C/ Leopoldo Fdez. Nespral, 25. 33900
Tlf.: 985 691 642
langreo-voluntariado@cruzroja.es

LASTRES

El Puerto s/n. 33330
Tlf.: 985 850 511
lastres@cruzroja.es

LLANES

C/ Pepín el sardinero, 6. 33500
Tlf.: 985 401 857
llanes@cruzroja.es

LUANCO (GOZÓN)

Ería de la Vallina, s/n. 33440
Tlf.: 985 881 646
luanco@cruzroja.es

LUARCA

Avda. de la Argentina, 14. 33700
Tlf.: 985 640 210
luarca@cruzroja.es

MIERES

C/ Ramón y Cajal, 8. 33600
Tlf.: 985 464 000
mieres@cruzroja.es

MOREDA (ALLER)

Avda. de la Constitución, 33. 33670
Tlf.: 985 480 076
aller@cruzroja.es

OVIEDO

C/ Martínez Vigil, 36. 33010
Tlf.: 985 208 215
oviedo@cruzroja.es

POLA DE LAVIANA (ALTO NALÓN)

C/ La libertad, 2. 33980
Tlf.: 985 601 044
laviana@cruzroja.es

POLA DE LENA

Barrio Santa Cristina, 27. 33630
Tlf.: 985 493 225
lena@cruzroja.es

POLA DE SIERO

C/ El Rebollar, 6, bajo. 33510
Tlf.: 985 722 257
siero@cruzroja.es

RIBADESELLA

C/ Coronel Bravo, 4. 33560
Tlf.: 985 860 636
ribadesella@cruzroja.es

TAPIA DE CASARIEGO

C/ El Muelle, s/n. 33740
Tlf.: 985 471 005
tapia@cruzroja.es

TINEO

Avda. de Oviedo, 1. 33870
Tlf.: 985 801 443
tineo@cruzroja.es

VILLAVICIOSA

Ctra. De Fuentes, s/n. 33300
Tlf.: 985 892 714
villaviciosa@cruzroja.es

Asambleas Locales de Cruz Roja en Asturias



CADA DÍA + VOLUNTARI@S



El voluntariado de Cruz Roja una forma de participación social

Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, creada en 1864. Cruz Roja en el Principado de Asturias fue fundada en 1874.

Cruz Roja Española forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con presencia en casi todos los países y se guía por siete principios fundamentales:

humanidad, imparcialidad, neutralidad,
independencia, carácter voluntario,
universalidad y unidad.

Todas las actividades de la Cruz Roja tienen como objetivo fundamental evitar y aliviar el sufrimiento humano, sin discriminación alguna y proteger la dignidad de la persona humana.

Cruz Roja Española es, por concepto, una organización de voluntariado, expresión máxima de un compromiso solidario libremente asumido. Puede ser voluntario de Cruz Roja cualquier persona mayor de 16 años que decida libremente dedicar una parte de su tiempo a las acciones de la institución.

Funciones básicas de la acción voluntaria

- Detección de necesidades.
 - Intervención.
- Transmisión de valores.
- Sensibilización social.

Características del voluntariado de Cruz Roja

- Actúa de acuerdo con los principios fundamentales de la **Cruz Roja**.
- Realiza una acción en beneficio de la comunidad.
- Su actividad obedece a un programa de acción.
- Supone una acción reflexiva y responsable del individuo.
- Trabaja generalmente en grupo y de forma organizada.
 - Tiene una actitud solidaria y de participación.
 - Debe adquirir la formación necesaria para el desarrollo de su actividad.

Algunas de las actividades que como voluntari@ puedo desarrollar son:

- Apoyo y acompañamiento de menores en actividades de ocio.
 - Acompañamiento en actividades de ocio a personas discapacitadas.
- Compañía en el domicilio de personas mayores.
 - Acompañamiento en gestiones y consultas médicas de personas mayores.
- Apoyo en talleres de técnicas de búsqueda de empleo.
- Apoyo en actividades de alfabetización de la lengua de acogida a personas inmigrantes.
- Impartición de talleres de prevención de la salud y/o prevención de conductas violentas en jóvenes.

Pregunta en tu asamblea más cercana para conocer qué proyectos se están ejecutando.

PUESTOS DE
ACCIÓN
VOLUNTARIA

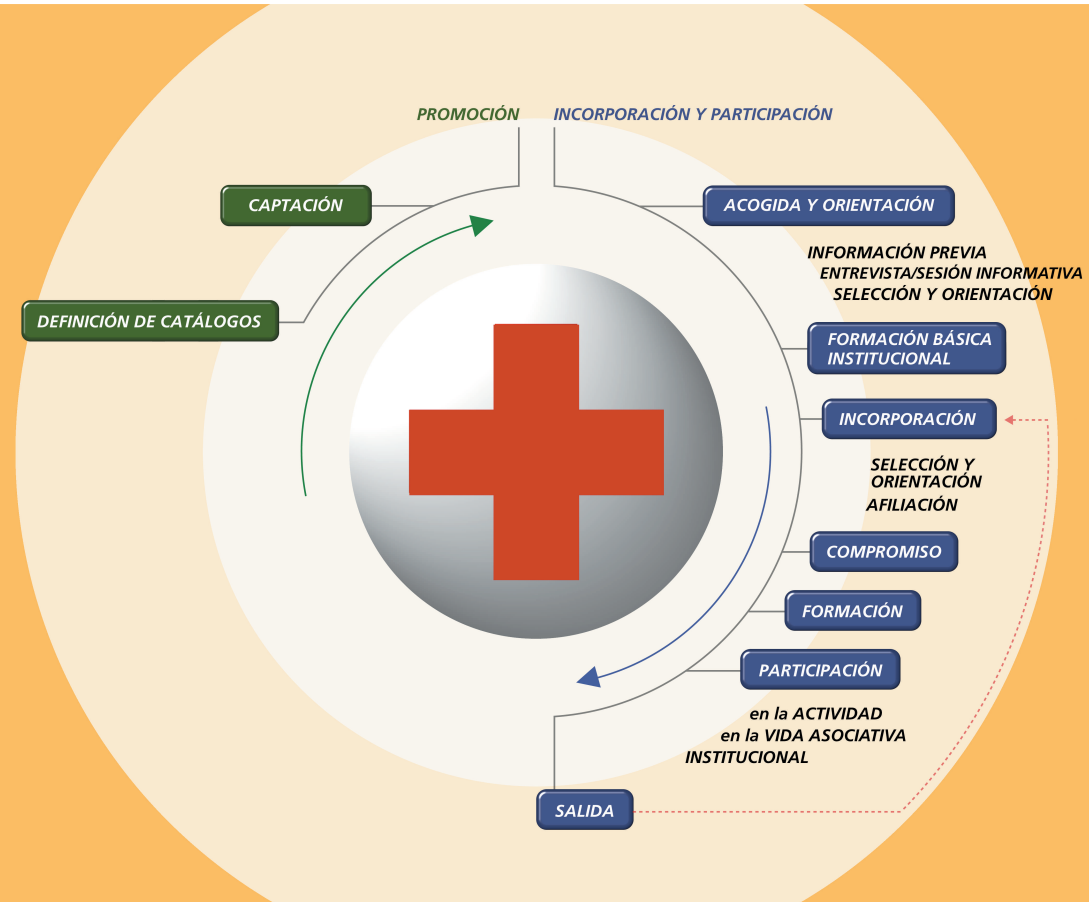


Es el campo más diverso y extenso de **Cruz Roja**. Responde directamente al objetivo de trabajar con los más vulnerables, aliviando el sufrimiento humano y promoviendo el bienestar de las personas ya sea individualmente o en el ámbito comunitario.

Se trata de dar apoyo a las personas y/o colectivos en situación de riesgo o con dificultades socioeconómicas, entre otros a: inmigrantes, personas mayores, mujeres en dificultad social, discapacitados, infancia y jóvenes en dificultad social.

Algunos de los proyectos que **Cruz Roja** en Asturias ejecuta son:

- Proyectos de ocio y tiempo libre con personas con discapacidad y personas mayores.
- Ocupación de ocio y tiempo libre en centros penitenciarios.
- Gestión de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Programa integral de empleo.
- Familias voluntarias dirigido a infancia y adolescentes.
- Teleasistencia domiciliaria.
- Gestión de piso de acogida urgente para inmigrantes.
- Proyecto de playas accesibles dirigido a personas con movilidad reducida.
- Promoción y educación para la salud con jóvenes.
- Infancia hospitalizada.
- Prevención de conductas violentas en jóvenes.



INCLUSIÓN
SOCIAL



Incorporación y participación del voluntariado

Acogida y orientación

Información previa Se recibe una mínima información y se puede concertar una sesión informativa o una entrevista personal.

Sesión informativa y/o entrevista personal

Se recibe información general de Cruz Roja y de la oferta de actividades, así como también se realiza una valoración conjunta de las posibilidades de intervención según su motivación y disponibilidad.

Formación Básica Institucional

Formación sobre la historia y el funcionamiento de Cruz Roja, sus Principios, la dimensión de la acción voluntaria, la organización y las actividades que lleva a cabo.

Selección y orientación

Se orienta a la persona hacia un programa u otro dependiendo de su perfil, disponibilidad y preferencias, así como de las necesidades de cobertura de las diferentes actividades.

Incorporación

Se adquiere la condición de miembro de la institución.

Compromiso de actividad voluntaria

Firma del compromiso de permanencia y actividad voluntaria con el objetivo de respetar un mínimo de permanencia y dedicación a la actividad.

Formación para la intervención

Se reciben los contenidos básicos y especializados por área de intervención mediante una formación teórica y práctica, para aquellos proyectos en los que sea necesario.

Participación

En la actividad Se inicia la labor para la que se ha comprometido. Participación activa en todas las fases de la acción: identificación, formulación, ejecución y evaluación.

En la vida asociativa Participación en un conjunto de actividades para el reconocimiento, formación continuada, entretenimiento, conocimiento del grupo, motivación sobre la acción, etc.

Institucional Se interviene activamente en la toma de decisiones mediante la participación en los órganos de gobierno y asesoramiento y control de la institución.

Estructura organizativa de las Asambleas Locales



Regulación normativa de la Acción Voluntaria:

- Ley Estatal de Voluntariado y Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del voluntariado.
- Estatutos.
- Reglamento General Orgánico.
- Régimen Disciplinario.
- Carta de Derechos y Deberes

Todos estos documentos se pueden encontrar en el Canal Voluntario de la web institucional.

Deberes

- 1 Conocer, cumplir y hacer cumplir los Principios Fundamentales, Convenios de Ginebra, filosofía, objetivos, Estatutos y Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española.
- 2 Realizar la prestación voluntaria conforme a los Principios que la inspiran.
- 3 Cumplir el compromiso adquirido con Cruz Roja.
- 4 Guardar un Código Deontológico en relación con la acción voluntaria, asegurando la discreción y un secreto análogo al secreto profesional.
- 5 Realizar su acción voluntaria con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de sexo, religión, condición social o credo político con respecto a la persona que recibe la acción de Cruz Roja.
- 6 Utilizar su condición de voluntario o voluntaria, carné, distintivos, vestuario o cualquier otro tipo de material conforme a lo estipulado en el Reglamento de Cruz Roja Española.
- 7 Formarse para las actividades y funciones confiadas, realizando la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.
- 8 Cumplir con el servicio al que se haya comprometido, sin invadir campos ajenos.

- 9 Informarse sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, acción a desempeñar y cometido en cada una de las acciones voluntarias.
- 10 Participar en la Institución con sus ideas y conocimientos y en los órganos de la misma conforme a lo estipulado en los Estatutos y en el Reglamento.
- 11 Rechazar cualquier tipo de contraprestación material que pueda recibir por parte del beneficiario o de otras personas en su acción, indicando los cauces adecuados para hacerlo llegar a Cruz Roja.
- 12 Conocer, cumplir y difundir esta Carta del Voluntariado de Cruz Roja, velando por su cumplimiento.

Cruz Roja

Cruz Roja es una institución humanitaria de carácter voluntario, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.

Su origen se remonta a 1859 cuando su fundador, Henry Dunat, promovió la asistencia y prestación de auxilio sin discriminación alguna de todos los heridos tras la batalla de Solferino. Desde entonces, Cruz Roja ha intentado dar respuesta a nuevas necesidades sociales, no sólo interviniendo en situaciones de guerra o desastre natural, sino también interviniendo en otras áreas a través de los siguientes planes:

- Cooperación Internacional
- Cruz Roja Juventud
- Desarrollo local
- Empleo para colectivos vulnerables
- Formación
- Intervención en socorros y emergencias
- Inclusión social
- Medio Ambiente
- Voluntariado y participación

Cruz Roja trabaja con personas y para personas, potencia la igualdad, la solidaridad y la tolerancia.

Las voluntarias y los voluntarios reciben la formación adecuada y formalizan un compromiso de dedicación temporal en los proyectos y servicios de la institución.

El voluntariado

Ser voluntario o voluntaria en Cruz Roja significa ofrecer parte de nuestro tiempo para participar en una actividad de interés social dentro del marco y los objetivos de la Institución, con la satisfacción de cumplir un compromiso de solidaridad con la comunidad a la que pertenecemos.

El voluntariado también significa tener una actitud activa y participar en la mejora tanto de la intervención como de la misma Institución.

Los voluntarios y voluntarias comparten valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el compromiso y actitudes como la capacidad de adaptación, el aprendizaje continuo, la iniciativa, la empatía y el trabajo en equipo.

El compromiso

La decisión de ser voluntario o voluntaria debe ser libre, resultado de una reflexión personal y de un deseo de mejorar la calidad de vida de la sociedad en la que vivimos.

Cualquier persona a partir de los 16 años puede ser voluntaria de Cruz Roja, asumiendo un compromiso de permanencia y dedicación con la Institución que se formalizará y se deberá respetar.

Este compromiso será el que la persona decida libremente y podrá variarlo conforme cambie su situación personal, acorde con su disponibilidad y las necesidades de Cruz Roja.

Oficina de Garantías de Derechos y Deberes del voluntariado

Para favorecer el ejercicio de los derechos de los voluntarios a la información, a la formación y a la participación, así como el desarrollo de su actividad en las condiciones adecuadas y todos aquellos derechos que con carácter general se contienen en los Estatutos, en el Reglamento General Orgánico, en la Carta de Derechos y Deberes del Voluntariado, existe la COMISIÓN DE GARANTÍAS DE DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO.

Funciones:

- Garantizar la canalización de todas las demandas de la forma adecuada.
- Asegurar el carácter reservado de la información recibida, así como mantener el carácter anónimo de cuantos voluntarios o voluntarias se dirigen a ella. Recabar de cuantos órganos y departamentos de la Institución sean necesarios, la información suficiente para la resolución de su demanda.
- Asegurar a los voluntarios y voluntarias el amparo y defensa de sus derechos en el ejercicio de su acción voluntaria.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes tiene competencias en la resolución de conflictos motivados por infracciones contra los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja o por transgresiones de derechos y deberes por miembros u órganos de gobierno o cargos directivos de la Institución.

Es el órgano a quien compete la resolución de expedientes disciplinarios. Las faltas se clasifican según la gravedad de la infracción cometida en:

Faltas Leves, Faltas Graves, Faltas muy Graves. (Más información en R.G.O. - Capítulo III.)

Derechos

- 1 Reconocimiento y respeto de los derechos que se desprendan de los Estatutos y del Reglamento General Orgánico de la Institución.
- 2 Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitud e interés.
- 3 Respeto del compromiso adquirido con Cruz Roja.
- 4 Ser informado sobre los Principios Fundamentales de Cruz Roja, Convenios de Ginebra, objetivos, estructura, funcionamiento y sobre las tareas que pueda realizar.
- 5 Ser orientado hacia las tareas para las que es más apto o que desea realizar, y preparado para las actividades propuestas.
- 6 Contar con la acreditación ante terceros, la propia entidad y beneficiarios como identificación personal.
- 7 Que sus actuaciones no interfieran con sus obligaciones principales o con su vida privada.
- 8 Realizar la acción voluntaria en su entorno más próximo.
- 9 Recibir la información para las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.
- 10 Estar informado sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, riesgos y cometidos a desempeñar en cada una de las acciones voluntarias.
- 11 Estar asegurado contra todos los riesgos que pueda representar una acción voluntaria tanto a su persona como a terceros, corriendo los gastos por cuenta de Cruz Roja.
- 12 Respaldo y apoyo de la Institución y de sus profesionales en todas y cada una de las acciones voluntarias organizadas.
- 13 Participar democráticamente en la elección de los órganos de representación, dirección y gestión.
- 14 Participar en la estructura de Cruz Roja, pudiendo acceder a los órganos de representación, dirección y gestión.
- 15 Ser tratado con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de raza, sexo, religión, condición social o credo político.
- 16 Que la pérdida de la calidad de Miembro de Cruz Roja y las posibles sanciones se realicen conforme al Reglamento de la Cruz Roja Española, no pudiendo ser sancionado nunca sin ser oído por el órgano al que compete la decisión última.
- 17 Respeto de su Código Deontológico en relación con la acción voluntaria.
- 18 Derecho a que la actividad voluntaria no resulte gravosa para el voluntario o voluntaria.
- 19 Derecho al reconocimiento de los servicios realizados.
- 20 Derecho a conocer esta carta y exigir el cumplimiento.

CRUZ ROJA JUVENTUD

Es la sección Juvenil de Cruz Roja Española formada por niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y 30 años. Las personas voluntarias desarrollan su compromiso social a través de una acción orientada hacia la transformación rigiéndose por los principios fundamentales del movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

La acción transformadora de Cruz Roja Juventud se dirige fundamentalmente a atender a la población infantil y juvenil más vulnerable, favoreciendo y potenciando su desarrollo integral.

Todas las acciones de Cruz Roja Juventud se fundamentan en el respeto a los derechos de la infancia y de la juventud, fomentando la confianza, la comprensión y la ayuda mutua en las relaciones que actúan durante el proceso educativo.

La actividad se halla estructurada en base a diferentes áreas:

- **Inclusión social**
- **Promoción y educación para la salud**
- **Educación ambiental y sostenibilidad**
- **Educación para el desarrollo y cooperación internacional**
- **Coeducación y género**
- **Participación**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- **Ayuda humanitaria**
- **Cooperación para el desarrollo**
- **Cooperación institucional**
- **Educación para el desarrollo y sensibilización**



Cruz Roja Española

Principado de Asturias

www.cruzroja-asturias.org

SOCORRO Y EMERGENCIAS

El Plan tiene como objetivo de acción dar una respuesta rápida y eficaz para aliviar el sufrimiento humano.

Ante la intervención los objetivos son:
Prevenir, reparar, proteger y socorrer.

PROGRAMAS

- **Preventivos terrestres**

Proporcionando cobertura socio-sanitaria a un acto o lugar de riesgo prvisible, con una garantía de calidad al servicio prestado. Los actos pueden ser culturales, deportivos o lúdicos.

- **Preventivos acuáticos**

Proporcionando un dispositivo de atención sanitaria en playas.

- **Salvamento marítimo**

El cual tiene como objetivo el salvamento de vidas humanas, la búsqueda y rescate de personas desaparecidas en la costa, remolque de embarcaciones en peligro y el apoyo en operaciones de lucha contra la contaminación.

- **Erie de albergue provisional**

Proporciona los equipamientos materiales necesarios para brindar asistencia a la población que se vea desplazada de sus domicilios particulares debido a situaciones de emergencia.

- **Erie de búsqueda y salvamento en medio acuático**

Participa en la planificación y ejecución de tareas de búsqueda, salvamento y rescate en ríos, pantanos, embalses, lagos, etc... de personas desaparecidas.

- **Erie de intervención psicosocial**

Proporciona una adecuada atención integradora a las víctimas, familiares y/o allegados, que se vean afectados por una situación de emergencia con la finalidad de satisfacer las necesidades psicológicas, sociales, e incluso sanitarias que tengan los afectados.